



ANUNCIO de 11 de diciembre de 2017 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación fotovoltaica "OPDE La Fernandina", e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, ubicada en el término municipal de Mérida. Expte.: GE-M/06/17. (2018080049)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A fin de dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación fotovoltaica "La Fernandina", e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovido por planta Solar Opde La Fernandina, SL, en el término municipal de Mérida.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria, por encontrarse incluido dentro de la categoría j), del Grupo 3 del anexo IV. "instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar destinada a su venta a la red, que no se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 50 ha de superficie o más de 5 ha en áreas protegidas", de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa previa es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras. Asimismo el órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental de la instalación, es la Dirección General de Medio Ambiente perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Datos del proyecto:

- Peticionario: planta Solar Opde La Fernandina, SL, con CIF B-71314801 y domicilio social en Polígono Industrial Santos Justo y Pastor, s/n., 31510 Fustiñana (Navarra).
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 85, parcela 108; polígono 44, parcelas 267 y 249, del término municipal de Mérida.
- Referencias catastrales: 06083A085001080000ZW, 06083A044002670000ZO y 06083A044002490000ZH respectivamente.

— Características de la instalación:

- Nombre de la instalación: La Fernandina.
- Instalación generadora estará compuesta por un campo generador de 146.760 módulos fotovoltaicos ETSOLAR, modelo ET-P672340WW de 340 Wp, montados sobre sistema de seguimiento solar a un eje y 28 inversores INGETEAM, modelo Ingecon Sun 1640TLU B630 de 1.637 kW. Esto supone una potencia nominal total de 45.836 kW, y potencia pico total de 49.898 kWp. El sistema se compone de 1.136 seguidores de 90 módulos y 742 seguidores de 60 módulos tipo Axial Structural o similar.

La instalación se subdivide en 7 campos solares, cada subcampo tendrá un centro de inversión-transformación con 1 transformador de 6.560 kVA y 4 inversores de los cuales, seis de ellos estarán conformados por 21.000 módulos, en 700 cadenas de 30 módulos en serie y uno de ellos estará formado por 20.760 módulos, en 692 cadenas de 30 módulos en serie. Además, la instalación contará con sus correspondientes conexiones y equipos de control, protección y medida. Los centros albergarán 4 inversores de 1.637 kW y un transformador de 6.560 kVA - 0,63/20 kV (elementos exteriores) y celdas de media tensión y control (elementos interiores). Se distinguen dos configuraciones:

- ◇ Tipo I: CT con 1 celda de protección de posición de trafo y 1 celda de salida de línea. Serán los centros CT1, CT3, CT5 Y CT7.
- ◇ Tipo II: CT con 1 celda de protección de posición de trafo, 1 celda de salida de línea y celda de entrada de línea. Serán CT2, CT4, CT6.
- Edificio de control y Subestación transformadora "OPDE La Fernandina", con transformador relación 20/66 kV, de 50 MVA de potencia, y transformador de servicios auxiliares de 50 kVA de potencia y 20/0,40 kV de relación de transformación. El parque de 66 kV estará formado por 1 posición de salida de línea de 66 kV y 1 posición de primario transformador de potencia; el parque de 20 kV estará formado por 1 celda de secundario de transformación de potencia, 4 celdas de salida de línea y 1 celda de servicios auxiliares.
- Línea aérea/subterránea de alta tensión 66 kV, de 1.208,95 metros de longitud, montada en simple circuito con conductor de fase simple tipo 242-AL1/39-ST1A, compuesta de 7 apoyos de celosía metálica, con inicio en la posición de salida de la subestación "OPDE La Fernandina" y fin en la entrada a las infraestructuras de 66 kV de la Subestación de Mérida, propiedad de Endesa Distribución.
 - ◇ Longitud del tramo aéreo: 1.074,22 metros.
 - ◇ Longitud del tramo subterráneo: 134,73 metros.

- ◇ Recorrido de la línea 66 kV: Polígono 85, parcelas 106, 104, 108, y 109, del término municipal de Mérida (Badajoz).
- ◇ Las coordenadas UTM (Sistema de referencia ETRS89-Huso 29), de los apoyos del tramo aéreo son las siguientes:

N.º POSTE	COORDENADAS UTM	
	X	Y
1	730.648	4.308.530
2	730.457	4.308.256
3	730.510	4.308.368
4	730.355	4.308.043
5	730.225	4.307.860
6	730.077	4.308.000
7	730.013	4.308.035

- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.
- Presupuesto: 32.660.925,80 €.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería Economía e Infraestructuras, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y consultado del estudio de impacto ambiental junto con el presente anuncio a través de la pagina web www.industriaextremadura.juntaex.es, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 11 de diciembre de 2017. La Directora General de Industria, Energía y Minas, OLGA GARCÍA GARCÍA.